



DECRETO N° 1933

TEMUCO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.12.2016, presentada por Sociedad Gastronómica Bobadilla Y Arévalo Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2441
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°0180
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA BOBADILLA Y AREVALO LIMITADA
RUT Comprador	: 76.237.971-6
Dirección Particular	: AVDA. SAN MARTIN N°0180
Nombre del Rep. Legal	: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.12.2016
Transferencia N°	: 167
Fecha	: 26.12.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1202364